



AYUNTAMIENTO DE CORIA

ANUNCIO de 5 de junio de 2020 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 4 del Plan Especial del Casco Histórico. (2020080492)

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria de 1 de junio de 2020, con el quórum legal exigido al efecto, la modificación puntual núm. 4 del Plan Especial del Casco Histórico de Coria, se somete a información pública durante el plazo de un mes para que puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas. Dicho plazo comenzara a contarse desde el día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, en un periódico de ámbito regional, en los sitios de costumbre en la ciudad y en el Portal Electrónico de la Transparencia.

La referida modificación tiene por objeto la regularización de las alturas de las edificaciones para uniformizar el entorno de la plaza de San Benito y la calle de las Hilanderas.

Coria, 5 de junio de 2020. El Alcalde, JOSÉ MANUEL GARCÍA BALLESTERO.

AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO

ANUNCIO de 5 de junio de 2020 sobre aprobación provisional de la modificación puntual n.º 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (2020080489)

Tercera aprobación provisional modificación n.º 07 (02/2018) Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Esparragalejo.

El Pleno del Ayuntamiento de Esparragalejo, en sesión ordinaria de fecha 28 de mayo de 2020, y en base a las modificaciones introducidas en la nueva versión del documento redactado por la OGU VAT de Vegas Bajas y Lácara-Los Baldíos, acordó la tercera aprobación provisional de la modificación puntual N.º 07 (02/2018) de las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Esparragalejo, tramitada a instancia de esta entidad, y consistente en el cambio de uso en suelo urbano municipal de espacios libres y residencial a uso industrial, y reubicación de espacios libres en suelo urbano consolidado de propiedad municipal.



De conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 122.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, el expediente se somete, de nuevo, a información pública por plazo de un mes.

El plazo de exposición pública comenzará a contar desde el día siguiente a la última publicación que se efectúe en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Diario Oficial de Extremadura o en la sede electrónica del Ayuntamiento de Esparragalejo ([http:// www.esparragalejo.es](http://www.esparragalejo.es)).

Toda la documentación, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Esparragalejo, 5 de junio de 2020. El alcalde, JOSÉ PAJUELO SANCHEZ.